

PP aprobamos la custodia compartida; en Cataluña, el tripartito hizo exactamente lo mismo (...) No es un problema de machismo o feminismo, sino de apoyar a la mujer, para que pueda trabajar en igualdad con el hombre. (...) Si ustedes están de verdad por la igualdad, deberían ser los primeros en estar a favor de esta custodia compartida con carácter preferente".

Fuera de la cámara, el senador socialista acusó al PP de moverse por "las fuertes presiones que ejercen los grupos de hombres separados" para cambiar la ley, al tiempo que reclamaba tiempo para estudiarlo, "como ha pasado en Cataluña, que han estado 3 años".

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, se ha declarado " a favor de la custodia compartida como fórmula para garantizar la corresponsabilidad, pero no con la custodia compartida impuesta, que puede generar muchos más problemas de los que pretende resolver".

En España se rompen anualmente 130.000 parejas, de las que unas 50.000 llegan a los juzgados sin acuerdo. En 9 de cada 10 de esos casos se da a la madre la custodia.

Una petición extendida

Diversas instituciones han aprobado o tramitan la petición al Gobierno de que se dé preferencia a la custodia compartida.

- **Parlamentos autónomos.** La Rioja, Madrid, Castilla y León y Euskadi.

- **Juntas Generales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.**

- **Ayuntamientos de** La Carolina, Ubeda, Baños de la Encina, Medina del Campo, Paterna, Onda y Llíria.

- **El Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko)** también solicita la modificación de la actual legislación en su informe anual de 2009.

- **La Comunidad Valenciana** ha anunciado su intención de legislar en ese sentido.

- **Aragón** aprobó el 19 de mayo la Ley de Igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres y **Cataluña** dio luz verde el 12 de julio al Libro II del Código Civil.

Tres leyes muy distintas

- **Artículo 92. Código Civil.** "Se acordará el ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres en la propuesta del convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento. (...) Excepcionalmente (...) el juez, a instancia de una de las partes, con informe favorable del ministerio fiscal, podrá acordar la guarda y custodia compartida fundamentándola en que solo de esta forma se protege adecuadamente el interés superior del menor".

- **Artículo 5. 2. Ley aragonesa.** "El juez adoptará de forma preferente la custodia compartida en interés de los hijos menores, salvo que la custodia individual sea más conveniente, teniendo en cuenta el plan de relaciones parentales que deberá presentar cada uno de los progenitores".

- **Artículo 233.10. Ley catalana.** "La autoridad judicial, si no hay acuerdo o si este no ha sido aprobado, ha de determinar la manera de ejercer la guarda, atendándose al carácter conjunto de las responsabilidades parentales. Sin embargo, la autoridad judicial puede disponer que la guarda se ejerza de manera individual si conviene más al interés del hijo".

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



España: Intenta Regular la Custodia Compartida

Por la Co-Responsabilidad Parental



**Padres y Madres
en acción**

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

**Con tu Ayuda y
Colaboración Conseguiremos
la Custodia Compartida
de nuestros hijos, de forma Automática**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 Domicilio: _____ nº _____
 Población: _____
 C.P.: _____ N.I.F.: _____
 e-mail.: _____
 Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

- **84´00 €** Anuales
- _____ € Por Donación

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
 Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
 domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____
 Población: _____ C.P.: _____
 Entidad Oficina D.C. Cuenta
 □□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□
 En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

**El Senado aprueba cambiar el Código Civil y los socialistas proponen abrir un debate.
 El PP fuerza que se estudie dar preferencia a la custodia compartida.
 Varias autonomías apoyan modificaciones legales en los divorcios
 Pere ríos / Natalia junquera
 Barcelona / Madrid - 22/07/2010**

"Señorías, si sus padres se hubiesen separado, si ustedes de pequeñitos hubieran sufrido la separación de sus padres y de sus madres, ¿con quién hubieran querido estar? Estoy seguro que con los dos". Así fue como el senador popular Manuel Altava se ganó ayer en el Senado 132 votos a favor (los de su partido, PNV, ERC, Coalición Canaria e Iniciativa) de instar al Gobierno a que realice las modificaciones legales necesarias para que la custodia de los hijos sea considerada como "modelo preferente" tras la separación o divorcio.

Solamente los senadores socialistas y los de CiU (122 en total) se opusieron a la proposición del PP, y hubo 2 abstenciones. El PSOE respondió a su derrota parlamentaria anunciando que propondrá la creación de una ponencia para estudiar el tema. El primer paso lo dieron el pasado 19 de mayo **las Cortes de Aragón**, cuando aprobaron una ley (con el único voto en contra de Izquierda Unida), que considera la custodia compartida como el régimen preferente que han de aprobar los jueces, "en interés de los hijos menores, salvo que la custodia individual sea más conveniente". En los últimos meses, otras instituciones se han pronunciado en el mismo sentido que lo hizo ayer el Senado, como el parlamento autónomo de La Rioja, las Juntas Generales de Vizcaya, y una serie de ayuntamientos valencianos y andaluces. En las próximas

semanas también se votarán pronunciamientos similares instando al Gobierno para que se dé preferencia a la custodia compartida en la Asamblea de Madrid, el Parlamento vasco, las Cortes de Castilla y León o las Juntas Generales de Álava y Guipúzcoa. La Comunidad Valenciana, con derecho civil propio, también ha anunciado su intención de legislar en el mismo sentido.

Cataluña podía haber seguido la senda de Aragón el pasado día 12, cuando el parlamento aprobó el Libro II del Código Civil catalán de persona y familia. Los 3 grupos de la izquierda en el poder (PSC, ERC e ICV) estaban de acuerdo en introducir una enmienda de última hora para dar carácter preferente a la custodia compartida, pero por causas que se desconocen no se tramitó. Ayer, sin embargo, los 4 senadores de ERC y los 2 de ICV que integran el grupo parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, sumaron sus votos a la propuesta del PP, mientras que los 10 senadores del PSC se desmarcaron.

Los socialistas evidenciaron ayer su confusión sobre la materia. El senador Arcadio Díaz Tejera, portavoz de la comisión de Justicia en la cámara, aseguró en un momento que la custodia compartida era un concepto que los socialistas habían llevado al Código Civil en la reforma de 2005 y que el PP había votado en contra. "Ni siquiera aceptaban que fuera [la custodia compartida] de forma excepcional", le espetó al senador popular Manuel Altava, defensor de la proposición no de ley, al tiempo que aseguraba: "Quieren obligar a los padres a una especie de matrimonio a la fuerza".

El PP supo aprovechar bien todas las contradicciones en las que ayer se vieron atrapados los socialistas. "No estamos inventando nada nuevo", dijo Altava. "En Aragón, el Partido Socialista, la Chunta y el